

1^o Relazion con expresion e individualidad de la que se da y el
 dho Cavildo; sobre que nose se guardan sus fueros y Privilegios, quando los
 mismos de que gozan los Jurados de Sevilla, siendo uno de ellos, el que nose les
 pudiese pechar ni sacar Cantidades algunas por emprestos, y edictos, serui,
 ni otro pecha orden, ni extra ordin; Pues sin embargo del referido; y de los
 Rependas serui, que han hecho con los empleos de capitanes, ni en el Reino
 de Valencia como en las plazas de Oran; Por la señora Corress.
 y Cav. Comis. de la Junta para el repartim. del Donativo de sesenta,
 R. se le a repartido mucho mas de lo que con forme a R. orden
 se manda, pasando a hazerle otro de crecidas Cantidades y via de Em
 prestos, y a premiandoles a su paga, tratandolos como pecheros, lo que nose
 hazia con ningun Cav. R. ni persona noble; En Contravencion de dho
 su Privilegio (de que se callan enterados) Al fin, de que S. M. mandare
 se le guarden, y que nose le haga serui, Repartim. tratandolos en esto
 como R. y hom. nobles; y que se le restituya lo que se le a sacado
 de hazer y endeudam. dando providencia para que la Repartim. que se hubiere
 de hazer del R. serui, en adelante, en que hubiere de contribuir exentos y
 nobles, los se cuten en su Cavildo de Jurados, y sumo y dho in dho de cau ss.
 y gozere y que para ello se le diese el despacho no se = Visto ha vien
 do la oido, la Comis. a los Cav. de la Junta formada y a el Reparti mt.
 del Donativo de sesenta R. para que en vista de las circunstancias que
 comprehende, Duran y de qualun lo que pareciere, se enera se cutar;
 Incombinere hazer Repart. a S. M. la dize y en Comis. lleuan enten
 dido =

m^o de Fern^{do} serrano

Al m. de fernando serrano en que dize se le an repartia trezientos R. para
 la contribucion del Donativo de sesenta R. y veis; y representa sus em
 peños y atrasos y la esterilidad de su tiempo y crecida familia; Por que su
 plica a la Ciudad que teniendo presente su miseria le mande se cutar la
 porcion que le correspondiere = Y ha vien do oido Comis. esta pretension a los
 Jur. Comis. de la Junta de este Donativo =

Lib^a alex desen
 tenzias =

Al apertion de Man. de la Cruz pref. su, y executor de sentenzias en
 que pide se le de un facion de lo que le debe de salario y, de los ofiur
 la Ciudad ha vien do la oido; Acordo que con informe de el Contar
 se le despache libranza de lo que le debe en el R. y como sea
 costumbre =

Licador Lib^a

Al apertion de Dn Alonso Cav. Licador de Cavallos desta Ciudad
 Suplicando se le mande pagar lo que le debe de salario de este Empleo
 de la Ciudad ha vien do la oido. Acordo que con informe del Contador
 se le despache libranza de lo que le debe en el R. y como sea
 de propios Comis. costumbre =

